

Dislocación y doblado pronominal en el español del Río de la Plata*

Andrés Saab**

Pablo Zdrojewski***

1. Introducción

El propósito de este capítulo es indagar la distribución sintáctica de los pronombres acusativos (*e.g.*, *me*, *te*, *nos*, *la*, *los*, etc.) en contextos de doblado de objetos directos (OD) en el español del Río de la Plata (*e.g.*, *La critiqué a María*). En particular, comparamos el doblado con otro tipo de duplicaciones pronominales, tales como la dislocación a la izquierda y a la derecha (*e.g.*, *A María, la critiqué/La critiqué, a María*).

Las gramáticas tradicionales, como las de Bello (1847), Lenz (1920), Gili Gaya (1943) o el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (Real Academia Española, 1973), han restringido sus descripciones a los fenómenos de duplicación que ocurren de manera uniforme en todas las variedades modernas del español. Por lo general, observan que el OD debe aparecer conjuntamente con un pronombre clítico cuando es realizado por un pronombre tónico, como en (1), o bien cuando es un nombre propio u otra expresión nominal que se encuentra desplazada a una posición preverbal, como en los ejemplos de (2).¹

- (1) a. *(Me) saludó a mí.
b. *(Te) saludó a vos.
c. *(La) saludó a ella.
- (2) a. A los desertores, *(los) han indultado de la pena de muerte [Bello 1847, §921, p. 289].
b. Nuestras vidas, *(las) arriesgamos si hace falta [Esbozo, §3.10.4.e, p. 424].

* Quisiéramos agradecer a Alicia Avellana y Andrea Bohrn por sus comentarios y correcciones.

** Universidad de Leiden (Holanda). Universidad Nacional del Comahue.

*** Universidad de Buenos Aires.

1. La indicación de los juicios de gramaticalidad así como las convenciones en el uso de los paréntesis que aparecen en los ejemplos (2), (3) y (4), citados de Bello (1847), el *Esbozo* (1973) y Kany (1945), son nuestros.

Desde la perspectiva de estas gramáticas, la duplicación de un OD no pronominal en una posición posverbal tiende a ser agramatical, tal como señala Bello, para quien oraciones como las de (3a) producen “muy mal efecto” (Bello, 1847, §923, p. 289). No obstante, advierte que “hay con todo circunstancias en que esta colocación pudiera parecer oportuna”, como en (3b).

- (3) a. (*Los) empleaba los tesoros en sus gustos [Bello 1847, §923, p. 289].
- b. Los disipaba en frivolidades, aquellos tesoros comprados con el sudor y la miseria del pueblo [Bello, 1847 §924, p. 289].

Bello no aporta ningún otro concepto para describir las circunstancias que distinguen (3a) de (3b) y que hacen de este último caso una expresión aceptable.² No obstante, no es difícil reconocer que el contraste entre estos ejemplos estriba en que el OD en (3b) estaría desplazado a la derecha, como queda evidenciado por la pausa en la entonación que separa al OD del resto de la oración, tal cual indica Bello con la coma (aunque véase la nota al pie 6).

Este contraste, que no ha revestido mayor importancia para las gramáticas mencionadas, resulta central para comprender la complejidad de los procesos sintácticos involucrados en las duplicaciones. En términos simples, el diferente comportamiento que observamos en las duplicaciones de los ejemplos de (1) y (3) muestra que los pronombres tónicos (*cfr.* 1) son afectados por un fenómeno sustancialmente distinto del que tiene lugar con los grupos nominales en (2) y (3b). Por conveniencia expositiva, adoptamos la convención terminológica propuesta para estas construcciones por la tradición generativa. Así, llamamos *doblado de clíticos acusativos* a los procesos de duplicación de (1), mientras que nos referimos a los de (2) y (3b) como *dislocación a la izquierda* y *dislocación a la derecha*,³ respectivamente.

En la tradición dialectológica, Kany (1945) y Barrenechea & Orecchia (1979) amplían el campo de exploración de estos fenómenos, al observar

2. A pesar de que Bello no explique el contraste de (3), sí realiza una observación general sobre lo que podemos entender como las condiciones discursivas en las que se realizan las duplicaciones: *En general esta duplicación del acusativo o dativo debe estar justificada por algunos de los motivos antedichos: claridad, énfasis, contraste, elipsis; a los que podemos añadir urbanidad en usted; porque sin ellos su frecuente uso llevaría cierto aire de negligencia o desaliño, apropiado exclusivamente al estilo familiar* (Bello, 1847, §927, p. 290).

3. Sólo con el fin de aportar mayor claridad en la presentación de los datos, en los casos de dislocación a la derecha representamos la separación del constituyente duplicado con una coma, que constituye la convención usual.

que, en el habla de ciertas variedades americanas,⁴ las formas duplicadas resultan más frecuentes que en los dialectos peninsulares. Entre esas variedades se destaca el español rioplatense, que admite la duplicación opcional de grupos nominales en configuraciones como las de (4):

- (4) a. Santos (la) miró a Rosa.
 b. La vieja (lo) tomó al llorón de la mano.
 c. (La) recordaba a su morocha. [Kany 1945, p. 148-149]

Al igual que las gramáticas mencionadas, estos estudios dialectológicos tampoco reconocen en las duplicaciones la existencia de dos clases de procesos sintácticos diferentes. Esta cuestión no es menor, porque los procesos de dislocación tienen una distribución interlingüística desigual. Las dislocaciones se registran de manera regular y prácticamente sin variación en la mayoría de las lenguas románicas (véase Cinque, 1990; Vallduví, 1992; Cecchetto, 1999 y Villalba, 2000, entre otros). En cambio, el doblado de clíticos (*cfr.* 1) está restringido a un subconjunto de las lenguas que admiten los fenómenos de dislocación (véase Cecchetto, 2000). Este hecho resulta problemático para Barrenechea & Orecchia (1979). Al desconocer la distinción entre ambos fenómenos, sus conclusiones se ven sesgadas porque computan conjuntamente casos de doblado de clíticos con casos de dislocación a la derecha. En consecuencia, no pueden identificar claramente los factores gramaticales que inciden en el empleo frecuente de estructuras de duplicación en esta variedad. De este modo, la importancia de las investigaciones dialectológicas citadas se reduce a haber documentado casos en los que el doblado de clíticos, reservado para los pronombres en el español general (*cfr.* 1), se extiende a otros grupos nominales en el español rioplatense (*cfr.* 4).

En este contexto, es importante destacar las observaciones de la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (Real Academia Española, 2009), que señala la necesidad de distinguir entre los procesos involucrados en la duplicación de pronombres y los que tienen lugar en la duplicación de grupos nominales. Este estudio recoge los resultados de las observaciones dialectológicas y resalta el hecho de que los procesos de duplicación de pronombres se extienden a otros grupos nominales en diversas variedades del español, particularmente, en la variedad rioplatense.

Frente a los trabajos mencionados, las investigaciones dentro del marco generativo han supuesto un salto cualitativo en la comprensión de estos

4. El lector interesado en la variación del fenómeno de doblado de clíticos en el español puede consultar Leonetti (2008), quien recoge y sistematiza los resultados de los estudios sobre el doblado en diversos dialectos.

fenómenos, ya que identifican las dos clases de duplicaciones pronominales e indagan en los procesos sintácticos que intervienen en la vinculación de los pronombres clíticos con los constituyentes duplicados.

En lo que respecta a las dislocaciones, existe una coincidencia general en la bibliografía en que este tipo de duplicaciones es el resultado de un proceso de topicalización (véase Cinque, 1990; Vallduví, 1992 y Villalba, 2000, entre muchos otros). En estas configuraciones, una expresión nominal plena se encuentra desplazada de su posición canónica, de modo que el pronombre clítico desempeña las funciones sintácticas que realizan típicamente esas expresiones en contextos no marcados discursivamente. En contraste, la comprensión que tenemos del proceso sintáctico involucrado en el doblado de clíticos acusativos es más limitada. Esto se debe en parte a que no hay coincidencia entre los autores acerca de la extensión dialectal del fenómeno ni acerca de su naturaleza sintáctica en comparación con los otros tipos de duplicaciones.

Muchos trabajos dentro de la tradición generativa (véase Uriagereka, 1995; Cecchetto, 1999, 2000 y Belletti, 2005, entre otros), si bien reconocen la distinción entre los diferentes fenómenos de duplicación, proponen que todos se derivan de una misma estructura básica. Una propuesta muy aceptada es que tanto en el doblado como en las dislocaciones el pronombre clítico y la expresión nominal duplicada forman un único constituyente, cuyo núcleo es el mismo pronombre que funciona como argumento del verbo.⁵

Por su parte, los estudios que han dedicado mayor atención al doblado de clíticos en el español rioplatense (Jaeggli, 1982, 1986 y Suñer, 1988) apenas han indagado en las dislocaciones, razón por la cual en algunos casos no logran distinguir entre los fenómenos de duplicación. En lo que respecta al doblado, entienden que es un tipo de concordancia condicionada por ciertas propiedades semánticas (*i.e.*, definitud, especificidad) del OD duplicado. De acuerdo con estos análisis, el verdadero argumento del verbo es la expresión nominal duplicada, mientras que el clítico constituiría una marca flexiva. Desde la perspectiva de Jaeggli, sin embargo, esta marca flexiva puede absorber algunas propiedades del régimen verbal. Así, su aparición resulta legítima solamente en los contextos en que el OD está precedido por la marca de función *a* –conocida comúnmente como *a personal*–, que libera de alguna manera al OD de la influencia del verbo.

5. Vale la pena destacar que el germen de este enfoque sobre las duplicaciones se puede encontrar en el estudio de Lenz (1920), quien observa que: *El verdadero complemento en tales casos es el pronombre que acompaña al verbo, y el sustantivo correspondiente es un atributo (especie de aposición) para el pronombre* (Lenz, 1920, p. 91).

En cambio, el enfoque de Suñer supone que el clítico no interviene en el régimen del verbo; su presencia simplemente hace referencia al rasgo de especificidad del OD.

El panorama aquí esbozado permite ver que las contribuciones de los estudios dialectológicos al igual que las de los estudios teóricos no han logrado profundizar en las propiedades sintácticas que permitirían distinguir la dislocación del doblado en el español. En este sentido, este capítulo tiene como objetivo presentar una serie de diagnósticos nuevos que permitan delimitar claramente la extensión que tiene el doblado en el español del Río de la Plata y reconocer algunas de las propiedades sintácticas que lo caracterizan. A partir de estas observaciones, argumentamos que la presencia del clítico en el doblado tiene consecuencias sintácticas concretas que no habían sido advertidas en la bibliografía y que evidencian que este elemento no es una mera marca estilística. Asimismo, mostramos que el doblado de clíticos es un fenómeno esencialmente diferente de las dislocaciones tanto a la derecha como a la izquierda.

El capítulo está organizado de la siguiente manera. En la sección 2, mostramos que los fenómenos de doblado de clíticos y dislocación a la derecha constituyen procesos sintácticos sustancialmente diferentes. En la sección 3, contrastamos ciertos casos de doblado de clíticos en los que el objeto aparece antepuesto con la dislocación a la izquierda. La sección 4 contiene las conclusiones.

2. Doblado de clíticos vs. dislocación a la derecha

El doblado de clíticos acusativos y la dislocación a la derecha de OODD resultan superficialmente similares porque en ambos los constituyentes duplicados aparecen pospuestos al verbo, como puede observarse en los ejemplos de (5) y (6):

- | | | |
|-----|-------------------------|----------------------------|
| (5) | a. (La) saludé a María. | [Doblado de clíticos] |
| | b. *Lo compré el auto. | |
| (6) | a. La saludé, a María. | [Dislocación a la derecha] |
| | b. Lo compré, el auto. | |

Esta semejanza dificulta el reconocimiento de los procesos sintácticos involucrados en cada caso. Comúnmente, las distinciones entre estos fenómenos suelen establecerse en función de las diferencias prosódicas y, en menor medida, de los requerimientos morfosintácticos de cada uno de ellos.

En lo que respecta a la prosodia, la característica principal de la dislocación a la derecha consiste en que los constituyentes duplicados son objeto de un proceso de desacentuación, que impide que reciban el acento más prominente de la cláusula (véase Zubizarreta, 1998). De manera concomitante, estos constituyentes pueden aparecer precedidos por una breve pausa que los separa del resto de la oración.⁶ Así, en (7) se puede observar que cuando el acento principal de la oración cae sobre el OD la duplicación es agramatical.

- (7) a. *Juan lo gastó el dinero.⁷
 b. *Juan lo gastó ayer el dinero.

En contraste, si el acento lo recibe la última palabra que precede al constituyente duplicado, no surge ninguna extrañeza, como muestran los ejemplos de (8).

- (8) a. Juan lo gastó, el dinero.
 b. Juan lo gastó ayer, el dinero.

En este aspecto, el doblado de clíticos difiere de las dislocaciones, ya que estos OODD pueden recibir opcionalmente el acento más prominente y su pronunciación es continua, como en *La salud a María* (cfr. 5a).

En cuanto a los requisitos morfosintácticos mencionados previamente, Jaeggli (1982, 1986) observa que el doblado de clíticos acusativos requiere, como condición *sine qua non*, que el OD esté precedido por la *a personal* –i.e., la marca de función que aparece típicamente con los grupos nominales animados y específicos (cfr. 5). Esta condición no ha sido plenamente aceptada en la bibliografía especializada (véase Suñer, 1988 y Leonetti, 2008, entre otros). Sin embargo, Zdrojewski (2008) muestra que en el español rioplatense este requisito se respeta estrictamente. De acuerdo con Zdrojewski, el comportamiento de los objetos duplicados con y sin *a personal*

6. Los estudios sobre el doblado de clíticos en el español (entre otros, Jaeggli, 1986 y Suñer, 1988) suelen tomar la presencia de la pausa mencionada como indicación de que el constituyente está dislocado. A su vez, consideran la ausencia de este hiato como prueba de que ciertas duplicaciones constituyen casos de doblado de clíticos. Sin embargo, Zubizarreta (1998) observa que esta pausa no es un requisito de las dislocaciones, sino que, tal como acabamos de observar, la propiedad prosódica relevante es la desacentuación del constituyente duplicado. En consecuencia, la presencia de la pausa puede tomarse como evidencia positiva de que el constituyente se encuentra dislocado; no obstante, de su ausencia no puede concluirse lo contrario.

7. Los constituyentes que reciben el acento más prominente se marcan convencionalmente mediante subrayado.

en configuraciones que presentan un orden de constituyentes verbo-objeto-sujeto constituye evidencia en favor de la observación de Jaeggli. Como punto de partida, considérese el contraste en (9):

- (9) a. Liquidó su fortuna JUAN,⁸ no Pedro.
b. *La liquidó su fortuna JUAN, no Pedro.

Como se observa en (9a), en ausencia del clítico, los objetos que no llevan la marca de función *a* pueden interponerse entre el verbo y el sujeto. Sin embargo, cuando se introduce el pronombre, la oración se vuelve agramatical (*cfr.* 9b). Esto se explica si el objeto duplicado en (9b) está dislocado y no doblado, ya que los constituyentes dislocados a la derecha no pueden preceder a los focalizados.⁹ Nótese que si el orden entre el material dislocado y el focalizado es el opuesto (*e.g.*, *La liquidó JUAN, su fortuna*) el resultado es plenamente gramatical, lo que estaría indicando que los constituyentes focalizados señalan el filo derecho de la oración.

Oraciones como las de (9) contrastan con casos en que el OD está precedido por la *a* personal, pues aquí la presencia del clítico no produce ningún efecto sobre la gramaticalidad de la expresión:

- (10) (La) besó a María JUAN, no Pedro.

Este requisito de marcación del objeto no se aplica a la dislocación a la derecha.¹⁰ Los datos de (6) y (11) confirman esta diferencia entre el doblado y la dislocación a la derecha.¹¹

- (11) a. La vio JUAN, a María.
b. Lo compró JUAN, el auto.

Todo este conjunto de datos resulta problemático para aquellos que sostienen, como Suñer (1988), que el doblado puede ocurrir sin la *a* personal. Si esta hipótesis fuera correcta, es evidente que (9b) debería ser tan gramatical como la versión doblada de (10).

En suma, tanto las propiedades prosódicas como la obligatoriedad de la *a* personal constituyen características esenciales para describir y contrastar el

8. El empleo de las mayúsculas indica que el constituyente en cuestión debe interpretarse como un foco contrastivo.

9. La relación opuesta a lo que se observa en contextos de dislocación a la izquierda.

10. Ni tampoco a la dislocación a la izquierda, tal como mostramos en la sección 3.

11. En los ejemplos de (11) utilizamos el sujeto posverbal como indicación de límite oracional.

doblado de clíticos con la dislocación a la derecha. Nótese, además, que los datos relativos al orden entre objeto dislocado/doblado y sujeto posverbal muestran que la diferencia entre ambos tipos de duplicaciones sería estructural: mientras que los objetos doblados permanecen en una posición interna al predicado, los dislocados a la derecha estarían fuera de ese ámbito. En los apartados que siguen, exploramos ciertas diferencias pragmáticas entre el doblado y la dislocación, vinculadas con el modo en que se estructura la información en la oración, que permiten corroborar aún más esta diferencia sintáctica.

2.1. *Diferencias pragmáticas*

Las dislocaciones a la derecha instancian un tipo de proceso de topicalización, cuya característica principal es que los constituyentes duplicados tienen la función de continuar el tema del discurso o la de clarificar el antecedente discursivo del pronombre clítico, cuando su identificación no resulta clara (véase Vallduví, 1992, Villalba, 2000 y López, 2002, 2009). Es así que autores como Vallduví denominan estos constituyentes como *tópicos continuativos*. A diferencia de los constituyentes dislocados, los OOD doblados pueden introducir en el discurso información nueva o de contraste. Esto significa que los constituyentes involucrados pueden ser el foco o interpretarse dentro del ámbito del foco de la oración, tal como han observado Hurtado (1984), Anagnostopoulou (2006), Sánchez (2006, 2008), Di Tullio & Zdrojewski (2006) y Zdrojewski (2008), entre otros.

Un modo simple de ilustrar las diferencias pragmáticas recién mencionadas es atender al comportamiento del doblado y la dislocación a la derecha en contextos de respuestas a preguntas parciales. Como es bien sabido, los pronombres interrogativos introducen en el discurso un interrogante que debe ser satisfecho por el constituyente que codifica la información nueva en la réplica. O sea, el pronombre interrogativo de una pregunta permite identificar el foco de la oración que funciona como respuesta. Contrastemos, entonces, el comportamiento de ambas construcciones de duplicación como réplicas a una pregunta orientada al OD, como la de (12A).

(12) A: ¿A quién visitaste ayer?

B: La visité a María.

[Doblado de clíticos]

B': #La visité, a María.

[Dislocación a la derecha]

La oración con doblado de clíticos en (12B) es una réplica apropiada para (12A), de modo que podemos concluir que el OD comporta información nueva; en otras palabras, es el foco informativo de la oración. En cambio,

(12B') no puede funcionar como respuesta a (12A), lo que implica que el objeto duplicado codifica información conocida –i.e., es un tópico.

Tal como hemos mencionado, los OODD doblados también pueden codificar información de contraste. Esto se evidencia en (13a), en primer lugar, por el hecho de que el constituyente doblado *a María* admite la presencia de la coda contrastiva *no a Ana* y, en segundo lugar, porque puede recibir acento enfático. La dislocación a la derecha de (13b), en cambio, resulta agramatical en este contexto.

- (13) a. Juan la visitó a MARÍA, (no a Ana). [Doblado de clíticos]
 b. *Juan la visitó, a María, (no a Ana). [Dislocación a la derecha]

Esta diferencia se ve corroborada también en el comportamiento disímil que presentan el doblado y la dislocación en contextos de *vaciado* [gapping], un tipo de construcción elíptica en el que al menos uno de los constituyentes del predicado sobrevive al hueco elíptico (véase Brucart, 1987). Una de las características del vaciado es que el constituyente sobreviviente debe introducir información de contraste. Así, en (14a) y (14b), el vaciado es posible tanto si el objeto aparece solo, como si aparece doblado. (14c), en cambio, resulta agramatical. En este ejemplo, la oración del primer coordinado contiene un objeto dislocado a la derecha, razón por la cual la mala formación de la oración en cuestión se sigue de la falta de interpretación contrastiva de los constituyentes dislocados a la derecha:

- (14) a. Juan vio a la enfermera y Pedro a la secretaria.
 b. Juan la vio a la enfermera y Pedro a la secretaria.
 c. *Juan la vio, a la enfermera y Pedro a la secretaria.

Por lo dicho hasta aquí, la dislocación a la derecha y el doblado de clíticos se distinguen claramente en cuanto a sus propiedades pragmáticas. Así, mientras que la dislocación a la derecha no codifica nunca información de foco contrastivo, el doblado de clíticos puede opcionalmente manifestar dicha información. En la próxima subsección, señalamos que una diferencia pragmática similar se observa en la interacción entre objetos doblados/dislocados y adverbios focales.

2.2. Interacción con adverbios focalizadores

Es un hecho ampliamente conocido que ciertos adverbios –e.g., *sólo*, *incluso*– se asocian con el foco de la oración. Esta asociación puede darse

en una relación de contigüidad con el foco (*cfr.* 15a y 15c), o bien a distancia (*cfr.* 15b), sin que las diferencias en la posición del adverbio afecten sustancialmente el significado de la oración, como indican las paráfrasis que acompañan a los ejemplos:¹²

- (15) a. Juan visitó *sólo* [a María].
Interpretación: ‘A la única persona que visitó Juan fue a María’.
 b. Juan *sólo* visitó [a María].
Interpretación: ‘A la única persona que visitó Juan fue a María’.
 c. Juan *sólo* [visitó a María].
Interpretación: ‘Lo único que hizo Juan fue visitar a María’.

Las múltiples colocaciones que admite el adverbio *sólo* no resultan uniformes entre las variedades del español. Al respecto, Gutiérrez González (2010) observa que existe una importante variación entre los dialectos peninsulares y la variedad hablada en el Río de la Plata en cuanto a que, en la península, el adverbio *sólo* también puede ir pospuesto al foco, como en (16a),¹³ mientras que en el Río de la Plata esta posición da resultados agramaticales, como se puede ver en (16b).

- (16) a. Juan visitó a María *sólo*. [español peninsular]
 b. *Juan visitó a María *sólo*. [español rioplatense]

De todos modos, Gutiérrez González señala que el español rioplatense dispone de un segundo tipo de adverbio focalizador *nomás*, que presenta una distribución sintáctica similar a la que exhibe el *sólo* peninsular, ya que puede ir antepuesto (*cfr.* 17) o pospuesto al foco (*cfr.* 18):

- (17) a. Juan *nomás* visitó [a su tía].
Interpretación: ‘A la única persona que visitó Juan fue a su tía’.
 b. Juan *nomás* [visitó a su tía].
Interpretación: ‘Lo único que hizo Juan fue visitar a su tía’.
- (18) a. Juan visitó [a su tía] *nomás*.
Interpretación: ‘A la única persona que visitó Juan fue a su tía’.
 b. Juan [visitó a su tía] *nomás*.
Interpretación: ‘Lo único que hizo Juan fue visitar a su tía’.

12. Por claridad expositiva marcamos al constituyente focal entre corchetes.

13. Esta oración es ambigua, ya que *sólo* puede modificar a todo el predicado o únicamente al OD.

Por lo demás, las interpretaciones que se obtienen con *nomás* no difieren de las que presenta *sólo*, es decir, el foco puede restringirse únicamente al objeto o puede extenderse a todo el predicado.

Ahora bien, cuando este adverbio ocurre en oraciones que presentan duplicaciones de OODD, encontramos que los patrones de gramaticalidad varían según se trate de una estructura de doblado o una de dislocación a la derecha. En el doblado de clíticos, las dos posibilidades de asociación del adverbio se mantienen intactas. O sea, el alcance de *nomás* puede restringirse al objeto (*cfr.* 19a) o puede abarcar todo el predicado (*cfr.* 19b):

- (19) a. Juan *nomás* la visitó [a su tía], y no visitó a nadie más.
b. Juan *nomás* [la visitó a su tía], y no hizo nada más.

En contraposición, en la dislocación a la derecha, la única interpretación disponible es aquella en la que el foco abarca todo el predicado, como en (20b).

- (20) a. * Juan *nomás* la visitó, [a su tía], y no visitó a nadie más.
b. Juan *nomás* [la visitó], a su tía, y no hizo nada más.

Hemos observado que *nomás* también puede aparecer pospuesto al foco (*cfr.* 18). Es importante señalar que en esta posición el adverbio debe estar en una relación de adyacencia con el constituyente al que modifica (*cfr.* 21) y nunca a distancia (*cfr.* 22), (véase Gutiérrez González & Zdrojewski, 2010):

- (21) a. Juan visitó a su tía [en el hospital] *nomás*, pero no la visitó en su casa.
b. Juan visitó [a su tía en el hospital] *nomás*, pero no visitó a nadie más en ningún otro lugar.
c. Juan [visitó a su tía en el hospital] *nomás*, pero no hizo nada más.
- (22) a. * Juan [visitó a su tía] en el hospital *nomás*.
b. * Juan [visitó] a su tía en el hospital *nomás*.
c. * Juan visitó [a su tía] en el hospital *nomás*.

Esta condición de adyacencia permite deslindar, una vez más, los dos fenómenos de duplicación pronominal que estamos explorando aquí. Como se observa en (23), el doblado de clíticos acepta la presencia de *nomás*

pospuesto sin que ninguna de las posibilidades interpretativas se vea afectada. En este aspecto, la posposición de *nomás* no presenta diferencias respecto de los casos en que aparece antepuesto al foco.

- (23) a. Juan la visitó [a su tía] *nomás*, pero no visitó a nadie más.
b. Juan [la visitó a su tía] *nomás*, pero no hizo nada más.

La dislocación a la derecha, en cambio, es totalmente incompatible con la posposición de *nomás*:

- (24) a. * Juan [la visitó], a su tía, *nomás*, pero no hizo nada más.
b. * Juan la visitó, [a su tía] *nomás*, pero no hizo nada más.

La oración (24a) es agramatical porque el constituyente dislocado, que se encuentra en una posición externa en la oración, interrumpe la relación de adyacencia entre *nomás* y el constituyente focalizado. Por su parte, (24b) es agramatical porque los constituyentes dislocados no pueden funcionar como foco, tal como ya hemos señalado.

Nótese que este contraste revela diferencias estructurales entre las dos clases de duplicaciones. El hecho de que el doblado de clíticos pueda asociarse con el adverbio *nomás* pospuesto indica que el objeto duplicado se encuentra en una posición interna a la cláusula y, por esa razón, nunca interrumpe la relación de adyacencia requerida. En cambio, la agramaticalidad de (24) sugiere que el OD dislocado ocupa siempre una posición externa a la estructura oracional básica. Estos datos ponen en duda, entonces, la hipótesis según la cual los constituyentes dislocados a la derecha son internos a la oración, tal como proponen Cecchetto (1999), Villalba (2000), Belletti (2005) y López (2009), entre otros.

En conclusión, en esta sección observamos que el doblado de clíticos y la dislocación a la derecha tienen una serie de propiedades prosódicas, morfológicas y pragmáticas que permiten distinguir un fenómeno de otro. Observamos además que las diferencias pragmáticas entre el doblado de clíticos y la dislocación a la derecha se correlacionan con diferencias en las posiciones que ocupan estos constituyentes en la oración: los OODD doblados ocurren en posiciones internas a la cláusula, mientras que aquellos que se encuentran dislocados a la derecha ocupan una posición externa.

En la próxima sección, indagamos los contrastes y semejanzas que presenta el doblado de clíticos en construcciones de foco antepuesto, en relación con el fenómeno de dislocación a la izquierda y mostramos, una vez más, que el doblado es un fenómeno independiente de la dislocación.

3. Doblado de clíticos vs. dislocación a la izquierda

Una propiedad sumamente interesante del dialecto rioplatense es que los objetos plenos doblados pueden anteponerse, creando una estructura de foco contrastivo. Considérese, en este sentido, la oración (25b):

- (25) a. (La) critiqué a María.
b. A MARÍA (la) critiqué.

Como puede observarse, (25b) acepta la duplicación pronominal, lo que nos lleva a preguntarnos si la fuente de esta oración es una estructura de doblado, como la de (25a), o, por el contrario, es simplemente una variante más de la llamada dislocación a la izquierda con doblado de clíticos, como la de (26):

- (26) A María, la critiqué.

Por supuesto, (25b) y (26) contrastan en sus propiedades semántico-pragmáticas, pues mientras que la primera introduce un foco contrastivo (*i.e.*, la negación de una presuposición previa en el discurso y la introducción de información nueva), (26) es una estructura de tematización, en la que el constituyente dislocado presenta información compartida en el universo del discurso (véase Zubizarreta, 1999). Desde esta perspectiva, pareciera que la dislocación a la izquierda está más cerca de la dislocación a la derecha que del doblado de clíticos. En efecto, tal como hemos observado en la sección anterior, la dislocación a la derecha y el doblado de clíticos tienen diferentes valores semántico-pragmáticos y diferentes propiedades sintácticas. En esta sección, indagamos las similitudes y diferencias entre la dislocación del tipo de (26) y el doblado de clíticos acusativos de (25b). Veremos que, además de la diferencia semántico-pragmática ya señalada, hay otras características que distinguen ambos procesos que resultan dignas de mención. Sin embargo, hay una similitud notable entre ambas, a saber: tanto en la dislocación a la izquierda como en el doblado, la presencia del clítico mejora los efectos de extracción de constituyentes desde ciertos dominios conocidos como islas sintácticas. En particular, los constituyentes duplicados en estas construcciones pueden moverse desde el interior de islas interrogativas, de sujetos oracionales preverbales y de cláusulas complemento de SN.

La presente sección está dividida en dos partes. En la primera, centramos la atención en las diferencias entre ambas construcciones y, en la segunda, señalamos sus similitudes.

3.1. Diferencias

Una primera indicación de que la oración de (25b) y la de (26) son esencialmente diferentes es que la anteposición de foco con doblado de clíticos requiere la presencia obligatoria de la marca personal *a* (*cfr.* sección 2). Compárense al respecto los siguientes ejemplos:

- (27) a. EL AUTO (*lo) compré el viernes, (no la moto).
b. El auto, lo compré el viernes.

O sea, la focalización con doblado obedece la misma restricción que el doblado sin anteposición:

- (28) a. (*Lo) compré el auto.
b. (La) critiqué a María.

En el mismo sentido, la presencia opcional del clítico en (28b) contrasta con la obligatoriedad de la duplicación en la dislocación a la izquierda:

- (29) a. El auto, *(lo) compré el viernes.
b. A María, *(la) critiqué.

Así las cosas, la dislocación a la izquierda se comporta como la dislocación a la derecha que discutimos en la sección anterior, donde la pausa prosódica y la obligatoriedad del clítico coocurren (con las salvedades hechas sobre la cuestión de la pausa en la sección 2, véase la nota al pie 6):

- (30) a. *(Lo) compré el viernes, el auto.
b. *(La) critiqué, a María.

Además de estas diferencias básicas entre el foco doblado y la dislocación a la izquierda, hay que señalar otras no menos importantes. Como es bien sabido, al menos desde Torrego (1984), el movimiento por foco en español se comporta como el movimiento interrogativo parcial en cuanto a la posición del sujeto: ambos inducen su posposición, tal como ilustramos en (31) y (32):

- (31) a. *¿A quién Juan vio?
b. ¿A quién vio Juan?

- (32) a. *A MARÍA Juan vio.
b. A MARÍA vio Juan.

En el español del Río de la Plata, la versión doblada de (32), a diferencia de la dislocación a la izquierda, también induce la posposición del sujeto:

- (33) a. *A MARÍA Juan la vio.
b. A MARÍA la vio Juan.

- (34) a. A María, Juan la vio.
b. A María, la vio Juan.

El hecho de que el sujeto aparezca en posición pospuesta en (33b) podría tomarse como evidencia de que el constituyente focalizado se mueve a la periferia izquierda de la cláusula desde su posición de base, al igual que el movimiento de algunos constituyentes interrogativos (véase Torrego, 1984). Por el contrario, los tópicos podrían ser generados directamente en su posición periférica. Esta distinción entre movimiento y generación en la base es el enfoque clásico, al menos desde Chomsky (1977) y, posteriormente, Cinque (1990) para las lenguas románicas. Hay otros modos, sin embargo, de interpretar los mismos hechos (para una discusión sobre el tema, véase Ordóñez, 1997; Cecchetto, 1999, 2000, y Kayne & Pollock, 2001). En cualquier caso, lo que muestran nuestros datos es que el doblado de clíticos es independiente del problema del cambio de orden. En otras palabras, no hay una correlación entre duplicación pronominal y cambio de orden de palabras, ya que el español rioplatense presenta al menos dos casos de duplicación pronominal con distintos efectos sobre la posición del sujeto.

Finalmente, es de notar que el foco doblado se comporta también como su contraparte no doblada en cuanto a la posibilidad de anteponer más de un constituyente focal. La dislocación a la izquierda, en cambio, permite la anteposición múltiple. Compárese, en este sentido, la oración (35a), con y sin doblado, con (35b):

- (35) a. *A MARÍA AYER (la) critiqué.
b. A María, ayer, la critiqué.

La conclusión provisoria que podemos extraer hasta aquí es que los constituyentes focalizados con doblados se comportan de la misma manera

que sus contrapartes no dobladas. Este hecho es sumamente relevante para la teoría general del doblado y la extracción. Como ya señalamos, el análisis más aceptado en los tiempos de la teoría estándar extendida (Chomsky, 1977) y del modelo de rección y ligamiento (Cinque, 1990) consiste en establecer una distinción esencial en los tipos de extracción-A' (*i.e.*, movimientos no argumentales): (a) la generación en la base del constituyente extraído, y (b) el movimiento cíclico a posición inicial. De acuerdo con Cinque (1990), el movimiento focal y la dislocación en la lenguas románicas instancian, respectivamente, estas dos opciones. A partir de los avances del programa minimalista, especialmente a partir de los trabajos de Cecchetto (1999, 2000), Villalba (2000), Boeckx (2003), Belletti (2005) y López (2009), entre otros, esta distinción se disuelve a favor de la teoría del movimiento. En cualquier caso, el hecho de que en el español del Río de la Plata se atestigüe movimiento focal más doblado acusativo permite demostrar que, en principio, los análisis en competencia en cuanto a la dislocación a la izquierda (*i.e.*, generación en la base o movimiento) no pueden sustentarse en ningún caso en la presencia o ausencia de doblado de clíticos, puesto que, tal como hemos visto, en español rioplatense la posibilidad de doblado se extiende también a casos indudables de anteposición focal.

3.2. Similitudes

El movimiento interrogativo y el focal se diferencian claramente de la dislocación a la izquierda en cuanto a la posibilidad de extracción desde distintas configuraciones sintácticas, llamadas *islas* en la tradición generativa. La posibilidad de extraer constituyentes dislocados está mucho menos restringida que la extracción de constituyentes interrogativos y focales.

Como se puede ver en el siguiente ejemplo, la dependencia sintáctica entre un constituyente dislocado y su posición de origen (realizada como un clítico en la dislocación a la izquierda) puede darse a través de complementos oracionales de verbos puente como *decir* o *creer* (*cfr.* 36), pero también a través de las llamadas islas débiles o selectivas como las interrogativas (*cfr.* 37) y los complementos oracionales de ciertos nombres (*cfr.* 38).

- (36) a. A Juan, creo que lo desaprobaron. [Verbos puente]
b. A Juan, dijo que *lo* va a desaprobar.

- (37) A Juan, no sé quién *lo* desaprobo. [Isla interrogativa]

- (38) ?A María, escuché [el rumor de [que *la* desaprobaron]]
[SN complejo]¹⁴

También es posible la extracción desde una oración no finita en posición de sujeto, tal como se puede observar en (39):

- (39) A María, creo que [desaprobar/*a*] va a causar un escándalo.
[Sujeto oracional]

Sin embargo, tal como nota Zubizarreta (1999) en su descripción de la dislocación a la izquierda en español, la extracción desde una isla de relativo (40) o de adjunto (41) arroja un resultado agramatical (véase también Saab, 2009):

- (40) *A María, conozco a[l profesor [que *la* desaprobó]]
[Isla de relativo]

- (41) *A María, me enojé [porque *la* desaprobaron]
[Isla de adjunto]

En cuanto a la focalización, el español rioplatense, que presenta la variante con y sin doblado de este tipo de movimiento, es un caso ideal para indagar sobre la contribución del doblado en los efectos de extracción desde islas sintácticas. Como puede observarse en (42), las variantes con y sin doblado de un foco antepuesto, como es de esperar, no afectan la gramaticalidad de la oración cuando el foco se extrae desde complementos de verbos puente, que nunca son islas para la extracción:

- (42) a. A JUAN creo que (*lo*) desaprobaron. [Verbos puente]
b. A JUAN dijo que (*lo*) va a desaprobado.

Sin embargo, hay un claro contraste en cuanto a las islas débiles: la versión doblada es claramente mejor que su contraparte no doblada. Considérese el caso de una isla interrogativa (43) y el complemento oracional de un nombre (44):¹⁵

14. Es importante señalar que en la bibliografía especializada existe cierto debate sobre la posibilidad de dislocar a la izquierda un constituyente desde el interior de un SN complejo. Sin embargo, de acuerdo con nuestro juicio y el de los informantes consultados, esta oración es apenas desviada.

15. El símbolo *h* (por huella) marca convencionalmente el sitio de origen de la extracción.

- (43) a. ?A JUAN no sé [quién desaprobó *h*] [Isla interrogativa]¹⁶
 b. A JUAN no sé quién [*lo* desaprobó]

- (44) a. *A MARÍA escuché [el rumor de [que desaprobaron *h*]]
 [SN complejo]
 b. ?A MARÍA escuché [el rumor de [que *la* desaprobaron]]

Lo mismo sucede en el caso de las islas de sujeto oracional de infinitivo:

- (45) a. *A MARÍA creo que [desaprobar *h*] va a causar un escándalo.
 [Suj. oracional]
 b. A MARÍA creo que [desaprobar*la*] va a causar un escándalo.

Finalmente, al igual que en la dislocación a la izquierda, el doblado de un foco antepuesto no mejora ni las islas de relativo ni las de adjunto:

- (46) *A MARÍA conozco al profesor que (*la*) desaprobó. [Isla de relativo]
 (47) *A MARÍA me enojé porque (*la*) desaprobaron. [Isla de adjunto]

Es decir que, a pesar de las diferencias observadas en la subsección anterior entre la dislocación a la izquierda y la focalización con doblado, ambas construcciones se asemejan en cuanto a su distribución a través de las distintas islas sintácticas, un hecho novedoso en el terreno empírico que aquí exploramos, pero que, sin embargo, está en consonancia con lo que se sabe en general acerca de este tipo de reasunción pronominal (para un análisis exhaustivo de la relación entre las islas y la reasunción, véase Boeckx 2003 y las referencias allí citadas).¹⁷ En Saab & Zdrojewski (2010), hemos intentado brindar un análisis que capte al mismo tiempo las diferencias y similitudes entre ambos tipo de duplicaciones pronominales. No nos extenderemos aquí en los pormenores de este análisis puesto que nos llevarían demasiado lejos de los objetivos descriptivos que nos hemos trazado en este capítulo. El lector interesado puede consultar el trabajo citado. Sí mencionaremos, a modo de conclusión, otra similitud entre el

16. Las islas interrogativas suelen ser apenas desviadas, tanto que, para algunos hablantes, son inexistentes. Sin embargo, hay un contraste no sutil entre el ejemplo no doblado de (43a) y el doblado de (43b), al menos de acuerdo con los informantes que hemos consultado.

17. Cabe señalar que la idea de que la reasunción permite mejorar ciertos tipos de islas ha sido puesta en cuestión recientemente por Heestand, Xiang & Polinsky (2011).

doblado de clíticos acusativo y la dislocación a la izquierda. Nos referimos concretamente a los llamados *efectos de cruce débil*.

Es bien sabido que la dislocación a la izquierda contrasta con los movimientos interrogativos y de focalización en contextos como los de (48):¹⁸

- (48) a. A María_i, la_i criticó su_i madre. [dislocación a la izquierda]
 b. *¿A quién_i criticó su_i madre h_i? [movimiento interrogativo]
 c. *A MARÍA_i criticó su_i madre h_i. [focalización]

Como se puede observar, la dislocación a la izquierda (*cfr.* 48a) difiere de los otros dos casos de extracción no argumental (*cfr.* 48b-c) en que el elemento desplazado y el pronombre posesivo pueden resultar correferenciales. En otras palabras, es posible que el posesivo refiera a *María* en (48a), pero no en (48b-c). En todos los casos, por supuesto, el posesivo puede referir a cualquier otro individuo.

Este es uno de los diagnósticos más clásicos para distinguir entre fenómenos de movimiento y de generación en la base (Cinque, 1990), aunque vale aclarar que este diagnóstico también ha sido puesto en cuestión como una herramienta para distinguir movimiento (véase, por ejemplo, Cecchetto, 1999, 2000). La idea básica es que un elemento movido no puede cruzar un pronombre con el que mantiene correferencia. Si esto es correcto, se sigue que (48a) no puede ser un caso de movimiento.

No obstante, la focalización con doblado de clíticos del español rioplatense sí permite la correferencia entre el elemento movido y el pronombre posesivo, tal como se puede observar en (49):¹⁹

- (49) A MARÍA_i la_i criticó su_i madre.

Es decir que muchas de las propiedades típicamente atribuidas a la dislocación a la izquierda (la reparación de islas, la ausencia de efectos

18. Empleamos los subíndices para indicar correferencia.

19. Hurtado (1984) y Suñer (1988) observan tempranamente que el doblado de clíticos del español rioplatense no presenta efectos de cruce débil. Estos trabajos discuten la característica mencionada en casos de extracción encubierta en contextos de foco *in situ*, como la que se observa en (i), y en contextos de extracción interrogativa como la de (ii).

(i) Juan_i la_i ama a SU_i MADRE.

(ii) ¿A cuáles de ellos_i no los_i aguanta ni su_i madre? [Suñer, 1988, p. 421]

Cabe aclarar, sin embargo, que ninguno de los dos autores documenta casos de foco antepuesto con doblado y, menos aun, discute las propiedades de esta clase de extracción. De hecho, a nuestro leal saber y entender, este fenómeno recién fue advertido en el español rioplatense en Di Tullio & Zdrojewski (2006).

de cruce débil) no pueden ser producto de su particular contribución sintáctico-pragmática, que claramente se diferencia de la focalización con o sin doblado, sino de la duplicación pronominal misma.

En conclusión, en esta sección hemos comparado la dislocación a la izquierda y el doblado de clíticos acusativos en el español del Río de la Plata. En particular, hemos explorado algunas de las características de los focos antepuestos doblados por clíticos acusativos. Al respecto, hemos mostrado que este tipo de focalización es, en efecto, una estructura de doblado de clíticos y no una dislocación. Al igual que el doblado de clíticos con expresiones nominales *in situ* (e.g., *La critiqué a María*), su distribución está restringida por la ocurrencia de la *a* personal y la opcionalidad del clítico acusativo. Por lo demás, la construcción analizada comparte todas las propiedades esenciales del foco antepuesto contrastivo, tanto desde un punto de vista sintáctico-pragmático como de su distribución respecto del orden de palabras (posposición obligatoria del sujeto). Sin embargo, la focalización doblada comparte con la dislocación a la izquierda dos propiedades de especial relevancia, a saber: (a) mejora los efectos de extracción desde ciertas islas sintácticas, y (b) no presenta efectos de cruce débil,²⁰ como sí lo hace su contraparte sin doblado de clíticos. Nuestra conclusión en este aspecto es que ambas propiedades son una consecuencia directa del proceso reasuntivo mismo y no de las características sintácticas básicas de cada tipo de construcción.

4. A modo de conclusión

En este trabajo, hemos indagado acerca de las propiedades del doblado de clíticos acusativos, típico del español del Río de la Plata. Concretamente, nos preguntamos si hay diferencias sintácticas sustanciales entre este fenómeno y los fenómenos de dislocación a la derecha y a la izquierda, más allá de las cuestiones prosódicas tan mentadas en la bibliografía. Argumentamos que, en efecto, se puede trazar una distinción básica entre ambos tipos de fenómenos, tanto desde el punto de vista sintáctico-pragmático como morfosintáctico. Siguiendo trabajos previos de Zdrojewski (2008) y Saab & Zdrojewski (2010), hemos propuesto una serie de diagnósticos novedosos que permiten distinguir los fenómenos mencionados.

En cuanto al doblado de clíticos y la dislocación a la derecha, además de sus diferencias sintáctico-pragmáticas, observamos que hay una dis-

20. Estas dos propiedades también se observan en las construcciones interrogativas con doblado de clíticos.

tribución complementaria evidente: sólo el doblado es compatible con estructuras elípticas de vaciado y con adverbios focalizadores como *sólo* o *nomás* (sección 2).

En cuanto a la relación entre el doblado de clíticos y la dislocación a la izquierda, hemos mostrado que el español rioplatense permite el movimiento por foco más doblado acusativo. En su distribución básica, las restricciones que presenta esta construcción no difieren esencialmente de la anteposición focal sin doblado de clíticos, característica del español general y otras lenguas románicas. No obstante, al igual que la dislocación a la izquierda, la focalización con doblado mejora los efectos de extracción desde islas sintácticas y los llamados efectos de cruce débil. Por lo tanto, concluimos que es la reasunción pronominal, y no la distribución sintáctica de cada tipo de construcción, la responsable de esta similitud entre la dislocación a la izquierda y el doblado de clíticos acusativos (*cfr.* sección 3).

En conclusión, hemos pretendido hacer una contribución al problema de la variación dialectal en un campo tan complejo como el del doblado pronominal. El objetivo ha sido meramente descriptivo, aunque probablemente no descriptivo en el sentido o uso tradicional de estos términos en la tradición gramatical y dialectológica hispánica. No hemos indagado, sin embargo, acerca de las razones profundas de esa variación ni la naturaleza del doblado pronominal en sí mismo. En otras palabras, no hemos brindado una explicación de los fenómenos que han sido objeto del presente estudio. Confiamos en que trabajos propios y ajenos puedan continuar, refutando o corroborando, la línea de trabajo aquí presentada, con miras a esbozar esa explicación pendiente.